



DECRETO EXENTO N° 1314

RETIRO, 05 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- La ley N°19.886 que fija el texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 2.- Decreto Exento N° N°4032 del 14.12.2017, que aprobó el presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2018;
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3013-3-L118, según Solicitud de Pedido de la Unidad de Desarrollo Comunitario de fecha 26 de marzo de 2018.

DECRETO

1. **Adjudíquese**, la Licitación Pública ID 3013-3-L118 al **Proveedor Omar Retamal Mora**, 1 servicio de arriendo de Salón y alimentación para Celebrar el Día del usuario del Prodesal, por un monto total de \$6.247.500.- de acuerdo a evaluación realizada por la Jefe (S) Unidad de Desarrollo Comunitario, en base a los siguientes criterios:

**Precio: 30%**

**Requerimientos técnicos: 70%**

Cuenta Presupuestaria 24.01.007.004.004

2. **Impútese**, el monto de \$6.247.500.- a la "Programa de Desarrollo Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA FINANCIERA

(DISTRIBUCION AL REVERSO)